

SEGUNDA EPOCA.

ANUNCIOS

Como habrán ya observado nuestros lectores, desde que hemos aumentado el tamaño de nuestro diario, damos a la sección de anuncios, un lugar preferente en sus columnas.

Esta circunstancia, unida a la indispensable ventaja que El Español lleva sobre todos los demás periódicos, por tener mayor número de suscriptores que cuantos se publican en España, le coloca en situación de ofrecer a los interesados lo que más puede convenirles, es decir, el que sus anuncios sean leídos por mayor número de personas que lo serían en cualquier otro diario, y que recobran en corto tiempo casi todos los pueblos de la Península.

Si la falta de espacio nos ha obligado hasta ahora alguna vez a dejar de ser exactos en la inserción de los que se nos han remitido, no sucederá lo mismo adelante, porque la extensión que hemos dado a nuestro periódico, y el lugar que en él dedicamos nos permitirá publicarlos infaliblemente al día siguiente a en que sean entregados en nuestra administración.

Una continuación insertamos los precios que tenemos establecidos para las diferentes clases de anuncios. Deseamos de conciliar el beneficio y la comodidad del público con una escasa remuneración de los crecidos desembolsos que un periódico de las condiciones de nuestro exige, esquivamos la competencia entablada sobre esta materia por algunos diarios que no pudiendo ofrecer otra cosa, pretenden llamar la atención del público, poniendo un precio infimo a la inserción de anuncios de cualquier clase. Nosotros consideramos justo hacer una distinción entre los que tienen por objeto ofrecer el trabajo personal, los de particulares, de compras, ventas, alquileres y trasposos, y los Bancos y empresas mercantiles. A estos últimos, si no hacemos la considerable baja que a los demás, les ofrecemos en cambio la tanensa publicidad de que dispone El Español sobre todos los demás periódicos de la corte.

PRECIOS.

- Por los anuncios administrativos y de utilidades... 2 rs. por línea.
Por los de particulares de compras y ventas, alquileres y trasposos... 4 cuartos por id.
Por los de librería... 1 real por línea y 4 cuartos para los suscriptores.
Por los de Bancos y empresas industriales... 3 rs. por línea.
Por los que tengan por objeto ofrecer el trabajo personal... 2 cuartos por línea.

RELOJERIA. LEZÉ, SUCESOR DE

Blondeau, relojero del rey y del ministerio de negocios extranjeros; calle de la Paz, núm. 49, París.
Reguladores, cronómetros, relojes compuestos y simples, repeticiones de horas, cuartos y minutos, instrumentos perfectamente la división del tiempo; relojes ricos de todos tamaños, adornados de esmaltes, piedras y perlas finas; relojes del tamaño de un real; relojes de viaje y de sobremesa.

AVISO A LOS SEÑORES MEDICOS.

Journal de médecine et de Chirurgie pratiques. Bajo este título se publica en París un periódico cuyo principal objeto es el de llevar la medicina y cirugía un mas allá del alto grado de perfección en que se encuentran. Esta excelente publicación, que se recomienda por sí misma, cuenta 4 años, cuando se fundó, y ha merecido en Francia por un crédito número de profesores distinguidos. En ella se hallan consignados todos los casos más dignos de llamar la atención de cuantas personas ejercen tan difíciles ciencias, y el nombre de su redactor en jefe, el célebre Mr. Louis Champronnière, nos dispensa de encomiar su relevante mérito.

EL RESTAURADOR FARMACEUTICO.

Este periódico que trata exclusivamente de farmacia, lleva tres años de publicación y sale en los días 10, 20 y 30 de cada mes. Contiene los intereses de la ciencia, y promueve cuantas mejoras se han de hacer en ella. Sus anuncios, publica los adelantos que se hacen en la ciencia, tanto en España como en el extranjero, admite para su inserción cuantos trabajos le remitan los profesores de farmacia, si á juicio de la redacción se creen dignos de publicarse, inserta todos los anuncios que pueden interesar a la ciencia, y es el periódico de mayor honor y decoro de los farmacéuticos de España, de modo que sus órdenes concierne a la farmacia; de modo que con este periódico uno de los mas económicos que ven la luz, pueden los farmacéuticos estar al corriente de cuanto pueda interesarlos.

La suscripción se hace por trimestres, á razón de 40 rs. en Madrid y 42 en las provincias. El tercer trimestre del presente año comienza el día 1.º de Julio.
En Madrid se suscribe en las boticas de Huelbelle, calle del Carbon; de Delgado, Postigo de San Martín; de Ferrari, plazuela de Anton Martín; de Badajoz, calle del Mesón de las Paredes; de Gerro, calle del Ave María; y en la redacción, calle de Calvario, núm. 23, cuarto principal de la izquierda.

TARGETAS, CALLE DE PRECIADOS.

Este negocio se hace con perfección y baratura todo lo concerniente a la litografía, á 12 rs. el centavo de tamaño regular para visita, las mayores á 20.

COMPENDIO DE LA LEGISLACION DE ESPAÑA.

Las leyes, decretos de S. M., reales decretos y acuerdos de 1823 á 1847, redactado por don Roque Yanguiel, en tomo 1.º, 2.º y 3.º. Redactado por don Roque Yanguiel, en tomo 1.º, 2.º y 3.º. Redactado por don Roque Yanguiel, en tomo 1.º, 2.º y 3.º. Redactado por don Roque Yanguiel, en tomo 1.º, 2.º y 3.º.

ORIANO FURIOSO DEL CELEBRE

Ludovico Ariosto, traducido en verso castellano por don A. Burgos. La nueva traducción que presentamos al público de tan acreditada obra consta de 3 tomos en 8.º. Se vende á 42 rs. en rústica, en la librería de Sánchez, calle de Carretas, frente al café.—26.

SOCIEDAD METALURGICA DE

San Juan de Alcazar. La dirección ha señalado el jueves 2.º del corriente á las ocho de la noche para la segunda sesión de la junta general de accionistas en la sala de juntas del Banco Español de San Fernando.
Se suplica á los señores accionistas se sirvan presentar á la entrada la paqueta que les fué expedida para la primera sesión y en la que se señala el número de votos que corresponde á cada socio.
Madrid 5 de julio de 1847.
El secretario, Antonio Flores.—31.

LA SOCIEDAD COMERCIAL TI-

tulada Villa de Madrid, deseando proporcionar al público toda la comodidad y ventajas posibles, ha puesto en venta las ropas y trajes que presenta á la venta una sección de lulos en el pasaje de su establecimiento que cruza desde la calle de Espoz y Mina á la de la Victoria. Hasta ahora en todos los casos de fallecimiento las personas de la familia han tenido que ocuparse de esta atención tan penosa y desagradable como impropia en momentos de dolor, ó contaría á gentes extrañas que por lo común no la desempeñan sino tarde é imperfectamente. Desde el día 15 del corriente, los que se encuentran en tales circunstancias, pueden dirigirse á la Villa de Madrid, donde encontrarán ya hecho todo lo relativo á trajes de luto, así para señoras como para caballeros; ó si prefieren que los arreglen según su medida y gusto, los tendrán dispuestos dentro de las 24 horas siguientes al aviso. Con esta perfección y economía. De esperar es que el público apreciará toda la ventaja de este establecimiento y lo favorecerá con su concurrencia.—30.

DOÑA BLANCA DE NAVARRA,

novela original por don Francisco Navarro Villoslada; un tomo de cerca de 300 páginas, con 8 láminas finas á 6 rs. Esta novela ha merecido los mayores y unánimes elogios de toda la prensa; se han hecho dos ediciones, y la que se anuncia en esta revista se vende en las librerías de la calle de San Mateo, núm. 6, y en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4.

BANCO DE PROGRESO, CA A GE-

neral de ahorros. El banco admite imposiciones, en su caja general de ahorros, al 5 y 6 p 2 según los casos. Las admite igualmente en sus cuentas corrientes de 5 p 2 y 3 sin interés.
El primer depósito de dinero se da gratis en el banco.
Madrid 21 de junio de 1847.
Por el banco de Progreso, el director gerente, Pablo Avelilla.—30.

ESTERIOR.

BRASIL.

YERNAMBUCO 20 de mayo.
(De los Times.)

El Cranc ha traído noticias del Brasil que alcanzan al 4 de mayo las de Rio Janeiro, al 14 las de Bahia y al 20 las de Fernambuco. Estas noticias son poco interesantes. El emperador había vuelto á Rio Janeiro y su discurso en la apertura de las cámaras había parecido satisfactorio. El vapor de S. M. el Waverler que conducía a su bordo á lord Howden había llegado á Rio Janeiro el 2 de mayo, de donde había salido el siguiente día para el Sud. Lord Howden había desembarcado algunas horas, pero como simple particular. El vapor había entrado en el puerto con el único objeto de surtirle de carbón. Lord Howden y el enviado francés tuvieron una entrevista en el puerto de Bahia.

RIO DE LA PLATA.

MONTEVIEJO 16 de abril.
(De los Times.)

Háanse recibido noticias de Buenos-Aires que alcanzan hasta el 8 de abril y de Montevideo hasta el 16. Dice que el gobernador Madariaga se había negado terminantemente á suscribir á los artículos adicionales que se le proponían al tratado de Alcazar. El general Urquiza había recibido orden de invadir la provincia de Corrientes. El 24 de marzo había votado la asamblea legislativa de Buenos Aires, los presupuestos, tales como se le habían presentado, fijando el total de los gastos en 87.220.214 pesos fuertes. Declaró la cámara que estaba dispuesta á votar á Rosta todos los artículos que pudieran suministrar los recursos nacionales. En la discusión de presupuesto se han lanzado mil invectivas contra el Brasil y la actitud que ha tomado la asamblea debería producir inquietudes en Rio Janeiro.

ESTADOS-UNIDOS.

WASHINGTON 13 de junio.
(De los Daily-News.)

Por el buque Hibernia se han recibido noticias del teatro de la guerra que adelantan muy poco las últimas operaciones. Hace el 13 se creía que llegaría á Méjico el ejército americano, y que encontraría una débil resistencia en la ciudad.
Llaman algo la atención, aunque sin producir alarma en los ánimos, las diferencias con el Brasil. Está para partir para Rio-Janeiro Mr. D. Fox, nuevo ministro americano cerca de la corte imperial; con instrucciones de carácter de mas conciliador.

DINAMARCA.

COPENHAGEN 11 de junio.
(De los Diarios alemanes de Francfort.)

La escuadra rusa compuesta de seis navios y de algunos otros buques menores que se halla en el rade de Helsingor, acaba de ser reforzada por tres navios de 84 cañones y tres fragatas de 44. Está destinada esta escuadra á maniobrar en el mar del Norte. Otra escuadra rusa pasará el Sund y se dirigirá á Londres para recoger á su bordo el gran duque Constantino. Comandante esta de una fragata de 80 cañones, de un bergantín de 20 y un buque de vapor.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 24 de junio.
(De los Albis.)

En la mañana de ayer se notificó al público el tratado de comercio y navegación concluido entre el gobierno y el de Inglaterra, que ha incluido en el tratado, concediéndoles los mismos privilegios á las islas Jónicas.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

ORIANO FURIOSO DEL CELEBRE

Ludovico Ariosto, traducido en verso castellano por don A. Burgos. La nueva traducción que presentamos al público de tan acreditada obra consta de 3 tomos en 8.º. Se vende á 42 rs. en rústica, en la librería de Sánchez, calle de Carretas, frente al café.—26.

SOCIEDAD METALURGICA DE

San Juan de Alcazar. La dirección ha señalado el jueves 2.º del corriente á las ocho de la noche para la segunda sesión de la junta general de accionistas en la sala de juntas del Banco Español de San Fernando.
Se suplica á los señores accionistas se sirvan presentar á la entrada la paqueta que les fué expedida para la primera sesión y en la que se señala el número de votos que corresponde á cada socio.
Madrid 5 de julio de 1847.
El secretario, Antonio Flores.—31.

LA SOCIEDAD COMERCIAL TI-

tulada Villa de Madrid, deseando proporcionar al público toda la comodidad y ventajas posibles, ha puesto en venta las ropas y trajes que presenta á la venta una sección de lulos en el pasaje de su establecimiento que cruza desde la calle de Espoz y Mina á la de la Victoria. Hasta ahora en todos los casos de fallecimiento las personas de la familia han tenido que ocuparse de esta atención tan penosa y desagradable como impropia en momentos de dolor, ó contaría á gentes extrañas que por lo común no la desempeñan sino tarde é imperfectamente. Desde el día 15 del corriente, los que se encuentran en tales circunstancias, pueden dirigirse á la Villa de Madrid, donde encontrarán ya hecho todo lo relativo á trajes de luto, así para señoras como para caballeros; ó si prefieren que los arreglen según su medida y gusto, los tendrán dispuestos dentro de las 24 horas siguientes al aviso. Con esta perfección y economía. De esperar es que el público apreciará toda la ventaja de este establecimiento y lo favorecerá con su concurrencia.—30.

DOÑA BLANCA DE NAVARRA,

novela original por don Francisco Navarro Villoslada; un tomo de cerca de 300 páginas, con 8 láminas finas á 6 rs. Esta novela ha merecido los mayores y unánimes elogios de toda la prensa; se han hecho dos ediciones, y la que se anuncia en esta revista se vende en las librerías de la calle de San Mateo, núm. 6, y en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4.

BANCO DE PROGRESO, CA A GE-

neral de ahorros. El banco admite imposiciones, en su caja general de ahorros, al 5 y 6 p 2 según los casos. Las admite igualmente en sus cuentas corrientes de 5 p 2 y 3 sin interés.
El primer depósito de dinero se da gratis en el banco.
Madrid 21 de junio de 1847.
Por el banco de Progreso, el director gerente, Pablo Avelilla.—30.

ESTERIOR.

BRASIL.

YERNAMBUCO 20 de mayo.
(De los Times.)

El Cranc ha traído noticias del Brasil que alcanzan al 4 de mayo las de Rio Janeiro, al 14 las de Bahia y al 20 las de Fernambuco. Estas noticias son poco interesantes. El emperador había vuelto á Rio Janeiro y su discurso en la apertura de las cámaras había parecido satisfactorio. El vapor de S. M. el Waverler que conducía a su bordo á lord Howden había llegado á Rio Janeiro el 2 de mayo, de donde había salido el siguiente día para el Sud. Lord Howden había desembarcado algunas horas, pero como simple particular. El vapor había entrado en el puerto con el único objeto de surtirle de carbón. Lord Howden y el enviado francés tuvieron una entrevista en el puerto de Bahia.

RIO DE LA PLATA.

MONTEVIEJO 16 de abril.
(De los Times.)

Háanse recibido noticias de Buenos-Aires que alcanzan hasta el 8 de abril y de Montevideo hasta el 16. Dice que el gobernador Madariaga se había negado terminantemente á suscribir á los artículos adicionales que se le proponían al tratado de Alcazar. El general Urquiza había recibido orden de invadir la provincia de Corrientes. El 24 de marzo había votado la asamblea legislativa de Buenos Aires, los presupuestos, tales como se le habían presentado, fijando el total de los gastos en 87.220.214 pesos fuertes. Declaró la cámara que estaba dispuesta á votar á Rosta todos los artículos que pudieran suministrar los recursos nacionales. En la discusión de presupuesto se han lanzado mil invectivas contra el Brasil y la actitud que ha tomado la asamblea debería producir inquietudes en Rio Janeiro.

ESTADOS-UNIDOS.

WASHINGTON 13 de junio.
(De los Daily-News.)

Por el buque Hibernia se han recibido noticias del teatro de la guerra que adelantan muy poco las últimas operaciones. Hace el 13 se creía que llegaría á Méjico el ejército americano, y que encontraría una débil resistencia en la ciudad.
Llaman algo la atención, aunque sin producir alarma en los ánimos, las diferencias con el Brasil. Está para partir para Rio-Janeiro Mr. D. Fox, nuevo ministro americano cerca de la corte imperial; con instrucciones de carácter de mas conciliador.

DINAMARCA.

COPENHAGEN 11 de junio.
(De los Diarios alemanes de Francfort.)

La escuadra rusa compuesta de seis navios y de algunos otros buques menores que se halla en el rade de Helsingor, acaba de ser reforzada por tres navios de 84 cañones y tres fragatas de 44. Está destinada esta escuadra á maniobrar en el mar del Norte. Otra escuadra rusa pasará el Sund y se dirigirá á Londres para recoger á su bordo el gran duque Constantino. Comandante esta de una fragata de 80 cañones, de un bergantín de 20 y un buque de vapor.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 24 de junio.
(De los Albis.)

En la mañana de ayer se notificó al público el tratado de comercio y navegación concluido entre el gobierno y el de Inglaterra, que ha incluido en el tratado, concediéndoles los mismos privilegios á las islas Jónicas.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de junio.
(De los Morning-Chronicle.)

Lord John Russell acaba de dirigir la circular siguiente á los electores de la ciudad de Londres.
«CHRISTIAN PLACE 28 de junio.
«Señores: Habiendo recibido dos veces el importante encargo de representar á esta gran ciudad en la cámara de los comunes, creo que es deber mio daros á conocer mis intenciones en el caso de una disolución de parlamento.

mas mínimo las leyes orgánicas que prescriben la

posición de los reales dominios, y de los dominios del Estado; por lo tanto la ordenanza de 3 de febrero no altera de modo alguno el dispuesto por dichos leyes.

«Respecto á las modificaciones propuestas, acerca de mestras ordenanzas, y de nuestras cartas patentes de 3 de febrero último, en la petición de 23 de este mes, ya hemos hecho conocer á nuestros fieles Estados, en nuestro discurso de apertura, y en el de respuesta al mensaje; nuestra intención de no consentir en esas modificaciones que afectan á una larga experiencia y una profunda reflexión como convenientes.

«Eirme en esta resolución, así como tambien en la de reunir con la mayor frecuencia que nos sea posible nuestros fieles Estados, tomamos en consideración las proposiciones de los mismos, acerca de su periódica convocación y de las restricciones que podrán imponer á sus sesiones; pero reservándonos la facultad de no dejar conser vados dichos Estados, sino después de una completa adhesión á nuestras ordenanzas de 3 de febrero.

«Nuestros fieles Estados nos ruegan al final de su petición de 23 de este mes, que les permitamos el nombramiento de los comités y de la diputación de la deuda pública, hasta tanto que hayamos decidido acerca de las modificaciones de las ordenanzas de 3 de febrero último, pero debemos constar que en lo concerniente á la diputación de la deuda, respecto á la proposición de nuestros Estados, de modificar las disposiciones de la ley que trata de su creación y fija los derechos de la misma, esta petición no ha llegado á nuestras manos. Mas en lo tocante al aplazamiento del nombramiento de los comités, no podremos acceder á esta solicitud, porque tratamos de reunir en breve dichos comités (delegación de los Estados) para someter á su deliberación el proyecto de un nuevo código penal, cuya adopción y promulgación no pueden retardarse, así como los diversos dictámenes de los Estados provinciales, que los comités habrán de tomar en consideración.

«Enviamos por consecuencia á nuestros fieles Estados, á que procedan al nombramiento de los comités, y de la diputación de la deuda, para lo cual tomaremos las medidas necesarias los mariscales de los Estados provinciales.»

CLAUSURA DE LA DIETA PRUSIANA.

Después del nombramiento de los comités permanentes de la diputación de la deuda pública, que se verificó el día 23 de junio en las asambleas provinciales; convocadas por los mariscales de la Dieta, se verificó el día 26 á las seis de la mañana la clausura de la primera Dieta reunida. Estaban reunidos las dos curias en el salón blanco del palacio. El comisario regio, señor de Bodelschwingli, leyó el discurso de clausura, en el que se refirió á los puntos de la Dieta, y á los derechos de estado y ley de los siguientes discursos:
«Alustres señores señores, condes, diputados etc., etc. Ha llegado el momento en que por orden del rey nuestro señor debe terminarse la primera reunión de la Dieta general. Es sensible que un pequeño número de sus individuos se haya negado á tomar parte en este acto, dejando así de cumplir un deber cuya satisfacción se funda en el ejercicio de sus derechos de estado.
«Si echamos una ojeada sobre el periodo de las once semanas, durante el cual ha ejercido sus derechos esta asamblea, se excitan en nuestro corazón diversos sentimientos, á los cuales no nos es posible dar la expresión conveniente. Pero hay uno al cual nadie puede ser extraño, y es el sentimiento de que los resultados de la reunión de la Dieta han sido, en lo posible, mas ventajosos de lo que hubieran podido serlo.
«Confiamos, sin embargo, en que la Divina Providencia protegerá como siempre á nuestra amada patria en los momentos decisivos, y esperamos que la semilla de lo bueno y de lo noble habrá caído en un suelo fértil y llegará á ser un árbol cargado de bellos frutos, bajo la sombra del cual no se verá crecer ninguna yerba dañina.
«Pero un sentimiento de alegría y orgullo penetra en todos los corazones, y es el de la convicción de que todos los Estados de las provincias están íntimamente unidos por un amor ardiente á la patria, al noble rey que Dios nos ha dado y á su ilustre casa. Todos se han pronunciado franca y gozosamente sobre este punto. Por diferentes que sean las vías que se recomiendan y que se adopten, cualquiera que sea la manera en que estas se enlacen entre sí, esperamos con confianza que los resultados de este sentimiento llegarán al mismo término, á saber: al alzamiento del honor, de la independencia y de la prosperidad material é intelectual de la patria, á la gloria del pueblo prusiano; bajo la corona intacta y asegurada en la cabeza de sus reyes; pertenecientes á la noble casa de Hohenzollern.»

SOCIEDADES SECRETAS.

Acercas de ellas contiene la siguiente curiosa anécdota la revista de Madrid del Clamor Público:
«En las tertulias, en los cafés, en todas partes se escuchan las pomposas y atterradoras ceremonias de las recepciones, los juramentos y las pruebas, y para combinar el interés melodramático con la gracia cómica, se mezclan entre esos ritos fórmulas ridículas y extravagantes. He aquí un ejemplo que he presenciado hace pocos días en la recepción de cierto personaje. Eran las dos y media de la noche. El neófito fué sacado de su morada en un coche alquilado que le llevaba á la casa de recepción. Estuvo andando por las calles hasta que sonaron las tres. Paró entonces el carruaje y con los ojos vendados fué introducido en una casa. Quitáronle el pañuelo de la frente y se encontró en un salón que tenía las paredes forradas de negro y estaba iluminado solo por dos velas de cera amarilla, y lleno de bancos donde podían contarse mas de cien hombres, todos con mandil blanco, barbas postizas y gorro encarnado. El presidente, desde el puesto mas elevado y en medio de los bancos, recibió al neófito con un ademán de respeto, y luego que se hubo acercado le interrogó en los términos que en las Memorias de un médico cuenta Dumas que fué interrogado el Gran Conato. Concluidas las preguntas y respuestas se hicieron los horripilantes experimentos del pañal, la sangre y la pistola, y acto continuo, cuando el neófito se hallaba angustiado de terror y de espanto, el presidente le hizo dar media vuelta y mirar á la densa oscuridad que habia en el extremo de la sala. Apareció allí un claro y vivísimo transparente, primero un rey degollado á los pies de un trono, después un esqueleto, y por último un colosal pollino; se oyó simultáneamente el rebuzno mas estrepitoso que los resonado jamás en cuadro alguno, y al mismo tiempo recibió el neófito un solemne puntapié entre las ancas, que le derribó en tierra, haciéndole rodar por los escalones de la gruta mientras sus compañeros desaparecían, dejándole casi difunto. Costóle mucho trabajo levantarse, anduvo á tientas largo rato y al fin consiguió hallar la puerta y no poca sorpresa y admiración le causó al salir al sol en un corral de vacas de leche. Apenas podía creer lo que veía, pero bien pronto se informó de que el salón donde recibiera tan estrepitoso era el pajar de aque-lla miserable y deshabitada casa.»

INTERIOR.

CORRESPONDENCIAS DE PROVINCIA.

TOLEDO 4 de julio.
FACIOSOS.—NECESIDAD DE TROPAS.

Vamos ya recogiendo el amargo fruto de la existencia de los rebeldes que vagan por esta provincia con el estero de los doce honríficos, resaca perfectamente montados y equipados, con la osadía que en todas épocas los ha caracterizado, han recorrido varios pueblos de estas inmediaciones espantando la alarma en sus habitantes. De Mora se llevaron á un rico propietario, á quien exigían por su libertad la suma de cinco mil reales, y cuyas desechas ha costado desgraciadamente la pérdida de un valiente soldado, pues habiendo sido alcanzado y cargado aquella por una fuerza de caballería, éste fué víctima de la descarga con que recibió la fuerza que, perseguida en su fuga, no fué posible conseguir otra ventaja, que arrancarle la presa que tanto querían hacer valer.

Hoje se ha dicho como noticia segura, haber llegado un parte comunicando el encuentro de una partida de tropa con los mismos faciosos, siendo resultado la captura de dos de ellos y de todos los caballos, que según dicen son muy buenos.
Como ya tengo dicho á Vds., es insuficiente para el estero de los doce honríficos, las fuerzas destinadas á su persecución; pues ni su actividad ni la inteligencia de los oficiales que la dirigen, pueden vencer los obstáculos que para ello le oponen el terreno, siempre que no operen en mayor número de partidas; que los estrechen y reduzcan á un espacio mas limitado que el que en el día les es fácil recorrer. Los caballos que se emplean en las primeras, mirar con mas interés y solicitud la suerte de estos pueblos expuestos á la voluntad de estos bandidos, cuyos antecedentes, sistema é instintos que los mueven producen en sus habitantes la inseguridad y el terror, paralizan la circulación del comercio interior, y de vez en cuando siembran el luto en familias enteras. El alojamiento de todos estos males, exige mas tropas á esta provincia, y á fin de darles que el gobierno atenderá á satisfacer esta necesidad pública y apremiante.

FACCION CATALANA.—TRASLACION DEL SECRETARIO DE LA GEFATURA POLITICA.

Sin embargo de las noticias que en estos últimos días se contaban respecto á la subdivisión y desaliento de las partidas carlistas, un hecho reciente, acaecido en las inmediaciones de Igualada, vino á desmentir en parte las nuevas que se corren del estado de la faccion.
En la cabecera de Vilalba y unos tricíentos de los suyos, se hallaban destacados antes de ayer sobre la carretera de esa corte á Barcelona, cerca de Igualada, cuando pasó por allí uno de los coches de las diligencias leridanas que se dirigia á esta ciudad. Detenido el carruaje por la intimación del gefe carlista, estuvo hablando con los viajeros que tuvieron ocasión de enterarse por sí mismos del número y estado de los faciosos, y según el dicho de espresado, y todos se hallaban bien armados.
Los detenidos no sufrieron molestia de ningún género, y Vilalba estuvo tan atento, que hubo de ofrecerles cigarrillos, que según tengo entendido aceptó alguno de los rebeldes por sí mismo.
Por último, el gefe de la partida entregó al mayor de la diligencia un oficio para el gefe político de esta provincia, amenazándole con que le fusilaria si llegaba á saber que no le entregaba.
Ignoramos el contenido del oficio, porque no le hemos visto, aunque algunas personas dicen que contiene un aviso á don José María Radio, para que no permita que pase de aquí el correo de

De este modo las dos plazas de inspectores generales, término de la carrera de un cuerpo numeroso, estarían dotadas con 40,000 rs. anuales en lugar de los 30,000 que ahora perciben los asistentes, las de inspectores de distrito con 30,000 en lugar de 28,000, las de ingenieros jefe de primera clase con 24,000 en lugar de 22,000, y las de ingenieros jefe de segunda clase con 18,000 en vez de 16,000 quedando todas las demás inferiores con los sueldos que actualmente disfrutaban.

Por todas estas consideraciones, cuya justicia y conveniencia se dignará apreciar el real ánimo de V. M., el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a su real aprobación el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de julio de 1847.—Señora.—A los reales pies de V. M.

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideración las razones que me ha expuesto mi ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, sobre la necesidad de mayor ensanche al cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, y de uniformar los sueldos de las clases superiores con los señalados a los gefes de otros ramos, como lo exige la categoría que representan, su larga y laboriosa carrera y la importancia del servicio que prestan, he venido en decretar lo siguiente:

1.º El cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, se compondrá por ahora de dos inspectores generales con el sueldo de 40,000 rs. anuales, de seis inspectores de distrito con el de 30,000, de diez ingenieros, gefes de primera clase con el de 24,000, de quince ingenieros, gefes de segunda clase con el de 18,000, de treinta y seis ingenieros primeros con el de 12,000, de cuarenta y seis ingenieros segundos con el de 8,000, y de quince aspirantes segundos con el de 3,000.

2.º Ocuparán estas plazas exclusivamente y por el orden de rigurosa antigüedad los individuos que en la actualidad se componen el cuerpo, y las vacantes que resulten en última línea de los aspirantes por el orden que salgan aprobados de la escuela especial.

3.º Se incluirá desde luego en el presupuesto respectivo, tanto el sueldo de las plazas que nuevamente se crean, como el aumento del que disfrutaban los cuatro primeros, sin que los agraciados por cualquiera de estos conceptos puedan disfrutar los nuevos sueldos hasta que dicho presupuesto sea aprobado por las Cortes.

Dado en palacio a 1.º de julio de 1847.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas,

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

Señora: La constante solicitud y preferencia que reclaman las obras públicas de caminos, canales y puertos, como principal elemento de prosperidad de los pueblos, obligan al ministro que tiene la honra de obviar su voz a V. M. a llenar su augusta atención hacia los asuntos que en esta clase de obras se mejoran en tan importante servicio.

Una buena división del territorio de la Península, con relación a este objeto, es sin duda lo que más contribuye a facilitar los trabajos y dar actividad a las comunicaciones de los gefes del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, y con la división general en centros comarcas, y aun en el punto de vista se ha habido ya un gran paso establecido la división aprobada en real orden de 7 de abril de 1843, por una parte la experiencia ha hecho ver algunos inconvenientes que importa corregir, y por otra el creciente impulso y desarrollo de las obras públicas, exige también que modifique aquella división, para que cuando más igual la del trabajo, se conserven más fácilmente el orden y la regularidad que tanto contribuyen al buen éxito y a la económica ejecución de las obras.

De aquí resulta demostrada la necesidad de crear los nuevos distritos, aumentando hasta 12 los que se establecieron en virtud de la mencionada real orden, para dejar reducidos a sus razonables límites los de Madrid, Valencia y Sevilla, así como la conveniencia de separar las islas Baleares del de Barcelona a que antes se hallaban unidas, dando por sí solas útil y suficiente ocupación a un ingeniero, al paso que se necesita ya destinar otro a las Canarias, desatendidas hasta el día en esta parte del servicio público, en causas independientes de la voluntad del gobierno.

Por estas consideraciones, Señora, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a V. M. que se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de julio de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones que me ha expuesto mi ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas sobre la necesidad de variar la división del territorio de la Península y de las islas Baleares y Canarias en el punto de vista de las obras públicas, he venido en decretar lo siguiente:

1.º La Península se dividirá, para el servicio propio de los ingenieros de caminos, canales y puertos, según los reglamentos 6.º instrucciones vigentes, en los 12 distritos que siguen: Madrid, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Murcia, Granada, Sevilla, Cádiz, León, Orense, y Pontevedra. Cada uno de estos distritos comprenderá las provincias de Avila, Ciudad-Real, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo; el segundo las de Alava, Burgos, Guipuzcoa, Logroño, Navarra, Santander, Soria y Vizcaya; el tercero las de Huesca, Teruel y Zaragoza; el cuarto las de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; el quinto las de Castellón de la Plana, Cuenca y Valencia; el sexto las de Albacete, Alicante y Murcia; el séptimo las de Almería, Granada, Jaén y Málaga; el octavo las de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla; el noveno las de Badajoz y Cáceres; el décimo las de Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora; el undécimo las de León y Oviedo; y el último las de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

2.º Independientemente de los referidos distritos se destinará un ingeniero a las islas Baleares y otro a las Canarias para atender al mismo servicio, comunicándose directamente con la dirección general de obras públicas.

3.º El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dará las instrucciones oportunas para la mejor organización del servicio en los referidos distritos.

Dado en palacio a 1.º de julio de 1847.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas,

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

Para llevar a efecto la nueva división de distritos aprobada en virtud de la mencionada real orden, S. M. la Reina (D. Q. D. E.), ha tenido a bien mandar que se observen las disposiciones siguientes:

1.º Los límites de los doce distritos en que ha de dividirse la Península para el servicio propio del instituto del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos estarán determinados por los de las provincias que cada uno de ellos comprende, en los casos en que para la mayor facilidad y expedición del servicio, tanto de las obras existentes como de las que se proyecten, se ejecuten de nuevo, sea convenientemente alterada esta regla a juicio de la dirección general.

2.º El servicio en cada distrito se distribuirá entre los ingenieros subalternos destinados al mismo, según el número de provincias que comprenda el modo que determine el jefe respectivo con la aprobación de la dirección.

3.º La división de las carreras generales existentes entre los distritos se conformará a la distribución de éstos, salvo el caso indicado en la disposición primera, considerándose dividida cada una de aquellas en tantas partes, como se denominan secciones, como provincias a través, cualquiera que sea su longitud, y cuando por el límite de una provincia con otra, o por el de una provincia con el mar, correspondiera toda entera, o por el respectivo al servicio, a la provincia en que resulte hallarse la mayor parte. Las dudas de esta clase que ocurran, ya sea entre dos provincias o entre dos distritos distintos, se resolverá la dirección general en cada caso.

4.º Dichas secciones se numerarán correlativamente e independientemente en cada carrera desde el número que le correspondiere en la lista de ellas, y en las demás desde el punto más próximo a la misma.

5.º La subdivisión de cada carrera en secciones, quedará a cargo del ingeniero jefe del distrito respectivo, o de su substituto a quien correspondiere, con sujeción a las instrucciones que recibirá de la dirección general, y en lo dispuesto para el servicio en los reglamentos vigentes, en cuanto no se hallen modificados por la presente resolución de S. M.

Real orden del día 4.º de V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3.º de julio de 1847.

El Sr. director general de obras públicas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.					
ÉPOCAS.	TERMOM. BAROM. VIENT. ATMÓ.				
7 de la m.	16 s. 0.	20 s. 0.	26 p. 3	Norte	Desp.
12 del d.	26 s. 0.	32 s. 0.	26 p. 2	Idem.	Idem.
3 de la t.	25 s. 0.	32 s. 0.	26 p. 1	Idem.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
Sale a las 4 y 36 m. Se pone a las 7 y 24 m.
LA LUNA.
Ap. a las 10 y 39 de la t. Se oc. a las 11 y 43 de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

MARTES 6 DE JULIO.

La cuestión de cambio de ministerio no es ya solamente una cuestión de conveniencia, de necesidad, de orden público; ha tomado de pocos días a esta parte un aspecto más grave; ha llegado a ser cuestión de honor, porque no puede menos de resentirse el de los ministros, de la solemnidad contradicción, apoyada en firmas respetables, dada a los hechos articulados en el período que les sirve de órgano. Esta contradicción, cuyo verdadero nombre no queremos estampar, es terminante, positiva y perentoria. En ella los hechos en que se fundan las acusaciones lanzadas por los ministros contra sus predecesores, se califican de falsos, se desmenten sin reboto, y ya se sabe que denominación merecen y en qué categoría se colocan los que convicts de tales cargos no se retraen de aspirar al gobierno de la sociedad. Compadecemos sinceramente a los hombres, que en tal situación se encuentran, que ciegos por su ambición y su amor propio, sordos a los gritos de la opinión, y desconociendo su propia impotencia, arrojan impetritas tan grave imputación. Pero infinitamente más compadecemos a la nación, cuya notoria veracidad y franqueza forman parte de sus dogmas característicos, y que ve que cualidades tan nobles y preciosas son negadas a los que la representan en la escena del mundo político. Notables estravios se han echado en cara a los gabinetes anteriores; severas censuras han fulminado contra ellos la prensa y la voz pública. Mas un acontecimiento como el que señalamos es enteramente nuevo en los fastos de una nación veraz y pundonosa.

Las circunstancias que acompañan a la falta cometida, la revisten de inmensa importancia, y cargan sobre sus autores una responsabilidad de que jamás los absolverán los españoles. No se trata en efecto, de un abuso de favoritismo, de un acto ilegal insignificante, de una ocultación ó desvío en los presupuestos; ocurren circunstancias frecuentes en las naciones representadas, evadidas ó mal explicadas por los órganos del poder, y sobre las cuales suelen mostrarse indulgentes los cuerpos legislativos. Se trata de una situación insufrible, de un incidente lamentable de cuya duración acusan a los ministros, no ya solamente el rumor de la mayoría, y los artículos de los periódicos: sino hombres graves y respetables; hombres que han ejercido el poder, y merecido la confianza del monarca, de las cortes y de la mayoría de la nación. En vez de justificarse, los acusados recriminan; sus recriminaciones son fabulas. A lo que estamos viendo y palpando, oponen narraciones imaginarias; quieren destruir la realidad con la ficción, y cuando se arranca el velo que la cubre, y cuando se les sorprende en *in fraganti*, reos de un estravio que en ninguna sociedad humana se tolera, continúan en sus sillones, como si los rodeara una aureola de respeto y admiración.

¿Adónde caminan estos hombres? ¿Adónde nos llevan? ¿Cómo pueden existir un momento teniendo sobresi el borron que los cubre? ¿Cómo se atreven a prolongar una situación que tantos peligros encierra? ¿Cómo toleran que triunfen a sus anchas sus contradictores y enemigos? ¿Cómo no se estremecen al considerar los rencores escitados por ellos en region mas alta que la que ocupan? El *Correo* no osará responder a estas preguntas: lo harán en su lugar los sucesos, cuyas lecciones son algo más dolorosas y positivas, que las que se encierran en las columnas de un periódico.

Los dos últimos incidentes ocurridos en el interesante drama de que Portugal está siendo teatro, deben llenar de satisfacción a todos los buenos españoles, a todos los amigos de la libertad, a todos los que esperan en el porvenir, y creen que reserva a la Península días gloriosos y felices. Aludimos a la capitulación de Oporto y a la permanencia de nuestras tropas en aquella plaza hasta el arreglo definitivo de las cuestiones, pendientes todavía entre la Reina y los descontentos. Hemos sido más afortunados que diestros. Aunque el gobierno ha hecho cuanto era posible hacer para que la intervención española no produjese toda la plétida de resultados que una política más atinada habría podido sacar de ella, la Providencia ha comendado benignamente la obra de los hombres, como si se empujase en indicarnos que nuestra unión con Portugal se funda en tan irresistibles atracciones, que ni aun todo el don de arrar que distingue a nuestros ministros actuales, ha sido parte a torcer su giro ni viciar sus efectos.

La capitulación de Oporto nos preserva de la horrible calamidad de combatir una causa que, en el fondo, es la nuestra y la de todos los amigos de la civilización; porque nuestra causa es la de la libertad, y la civilización, tal como la entendemos en nuestro siglo, no puede separarse de ella; ni alejarse de su influjo. Lo que reclamaba la junta de Oporto, no era más que la observancia de la Constitución y la separación de un partido, cuya dócil flexibilidad a un gabinete extraño, era ya demasiado perjudicial a los intereses nacionales, y demasiado patente a los ojos del público. Los nombres de RAMALHA Y LOUZALEJAN todo recelo de que predominasen en la causa: a que daban su apoyo, ideas demagógicas, ó que dependían de fines subversivos y anti-monárquicos. Manchar nuestros aceros con el sangre de estos hombres, habría sido como borrar con ella los principios de nuestra vida política, los que están sirviendo de base al trono de Isabel II. No olvidemos en el mismo tiempo que los tronos peninsulares, cuya garantía se estipula en el tratado de la cuádruple alianza, son tronos constitucionales, y que exigir la cumplida observancia de la condición crucial en este aditivo, no es un crimen que debe ser llamada a castigar una nación hermana, constituida y libre.

Por otra parte, los insurgentes de Oporto no pleaban únicamente por un principio, sino por su propia existencia; porque, si cuando aun estando indeciso el triunfo, no se vació en enviarlos a perecer en las playas mortíferas y pestilentes de la parte más inclumante del Africa, que suerta podrián aguardar los vencidos en caso de un forzoso sometimiento? ¿Qué nosotros, hermanos de los

portugueses les habríamos dado la muerte por las bayonetas, cuando ellos luchaban por huir del delirio del suplicio? Bendigamos a quien nos ha preservado de tan odioso conflicto, y nos ha suministrado al contrario, una ocasión oportuna de ofrecer paz a los discordes, protección a los amenazados y reconciliación a los descontentos. Por medio de tan favorable consumación, nos hemos presentado en Portugal, no bajo el carácter impopular y esclusivo, que podía inferirse de las comunicaciones del gobierno que han visto la luz pública, sino con el que naturalmente debíamos revestirnos, para ser consecuentes con el espíritu de nuestras instituciones y fieles a nuestros pactos; no como instrumentos de un poder acusado de exceder sus límites, sino como igualmente dispuestos a defender el trono de doña MARIA y las leyes que ella ha jurado observar.

Pero la ocupación de Oporto, durante las oscilaciones que debe traer consigo la transición presente, ofrece todavía un campo más vasto de esperanzas, y la perspectiva de mas gratas consecuencias. Pocos espectáculos mas agradables ofrece la humanidad, mas satisfactorios a los ojos de los hombres morales y benévolos, que la unión de la fuerza y la moderación, de las armas y la oliva, de la abnegación y la mesura en quien tiene en su mano la preponderancia. El carácter conciliador del general en jefe de nuestro ejército, la perfecta organización y severa disciplina que todos admiran en los cuerpos que lo componen, son garantías seguras de la moderación, del respeto a las leyes y a la propiedad, de la ejemplar conducta que señalarán su residencia. La preferencia que los portugueses nos han dado, no será indignamente retribuida; y los que han sido llamados como amigos y compañeros, sostendrán fielmente este carácter, y no se convertirán en verdugos ni opresores. Las huellas que nuestros valientes impriman en el suelo portugués no se cubrirán jamás de espigas. Necesitábase una combinación de circunstancias como la que acaba de ocurrir, para que se entendiesen entre sí dos familias malamente separadas, y cuya destinación es una solemne contradicción de la naturaleza misma. Está ya arrojada la primera piedra contra esa armazón funesta, producto de una política errada, y cuya erección abrió una época de interminables desdichas a las dos fracciones de un todo compacto y unido. De hoy mas dejaron de existir esas preocupaciones vulgares que se han empeñado en propagar nuestros enemigos comunes; de hoy mas la unión amistosa entre portugueses y españoles será tan íntima y fraterna, como es contiguo el suelo que habitan, como es idéntico su origen, como son semejantes su idioma y su literatura.

El grado de desconfianza y de alarma, los progresos y la agravación de la crisis monetaria, patentizados por la baja sostenida que experimentan los fondos públicos y que manifiesta el estado de la bolsa, de que damos cuenta en otro lugar, atestiguan con la desastrosa elocuencia de los hechos y de la penuria del público, hasta qué extremo y en qué proporciones la situación política que en otro artículo examinamos, ha llegado a hacerse intolerable y peyorosa.

El 3 por 100 cuyos intereses se pagan con puntualidad y que nadie duda continuarán pagándose del mismo modo; el 3 por 100 que en los mercados extranjeros vale el 33, y bajado en Madrid a 27 1/2. La causa de este pánico todo el mundo la señala; el remedio de semejante estado es el mismo, a juicio de todos los hombres de negocios cualesquiera que sean sus opiniones políticas.

Esta causa no es otra sino la desconfianza que inspira el gabinete, la desorganización que amenaza la hacienda, la irreflexion con que el jefe de este departamento está trastornando los resortes de la administración. El remedio universalmente ansiado e indicado, es que el gobierno del país se halle en manos responsables; que al frente de la hacienda se coloque quien inspire confianza y seguridad a los capitalistas y al público.

Cuando todas las opiniones están de acuerdo en la naturaleza del mal y en su remedio, cuando los desastres de nuestro actual estado político alcanzan a todas las fortunas y a todas las clases, cada uno se pregunta: ¿cómo es posible que bajon régimen representativo, en el que la opinión debe ser consultada y atendidos los intereses generales, continúe una situación tan peligrosa, una situación que rechazan todos los partidos?

Imposible es que las miradas del país no se vuelvan hacia la causa, hacia el objeto de donde se cree que el gabinete cobra, sino fuerza, atrevimiento para continuar en el mando, y que la conciencia de los buenos no se alarme, considerando que la corona, en cuya elección únicamente se apoya la existencia de los ministros, se halla espuesta a los resentimientos de los partidos que, privados de su acción regular y de su influencia legítima, se acostumbra a mirar al trono como un objeto de lucha, en lugar de contemplarlo en la esfera imparcial y elevada en que la corona debe siempre considerarse.

Los males, los desastres, los contratiempos que consigo han arrastrado las diferentes situaciones que ha pasado el país durante el curso de nuestra larga revolución, han recaído siempre, ya sobre uno ya sobre otro de nuestros partidos políticos. Por primera vez estos dejan de tener la responsabilidad que bajo gobiernos constitucionales pertenece a la opinión que domina. Entre nosotros no mandan hoy los partidos políticos; manda un gabinete que se apoya exclusivamente sobre la corona; mas diremos, sobre la personalidad del monarca, traído a la arena de la discusión por la ingrata posición que con el fin de sostenerse han tenido que escoger unos ministros que para serlo han roto con el parlamento, y cada día faltan a los principios que como individuos de la oposición profesaron.

Pero nos desviarnos demasiado del asunto que motivó estas reflexiones que no es otro el de la universal ruina; el inaudito des crédito a que nos ha traído un ministerio en cuyas manos se secan las fuentes de la riqueza pública; con quien la desconfianza se apodera de los ánimos y desaparece el crédito; con los instrumentos mas angustiosos, no ha podido tener el país.

Imposible parece que, ausentes las Cortes y privada la nación de la protección que en contraria en sus representantes si estuvieran reunidos, las clases acomodadas, los ciudadanos influyentes, no traten de consultarse unos a otros y de uniformar sus votos y sus plegarias para que, llegando respetuosos y unánimes a los pies del trono, lo instan y lo dispongan a escuchar los votos de los pueblos; a poner término a una situación que está en descrédito de las instituciones y que mas que a nadie compromete al trono.

En medio de los extraordinarios peripecias y curiosos incidentes que ha ocurrido en los últimos sucesos de Portugal, se ha llamado la atención pública una circunstancia importante, que caracteriza la política de nuestros vecinos del Norte. Los periódicos franceses han ponderado el empeño in-

lantrópico con que el gabinete de las Tuilleries ha estado por largo tiempo incitando a don San James, a tomar una parte activa y decidida en la cuestión que ponía en peligro el trono de doña MARIA de la Gloria. Sea de esto lo que fuere, el incitador cedió modestamente el primer puesto al incitado, y la Francia admitió para sus fuerzas navales el carácter de *acompañantes*, en 1.ª época cuyo origen se deba a su suprema inteligencia. Claramente que el que acompañaba de acuerdo y en el mismo sentido que el que guía; que la cooperación de las tres potencias debía estar animada del mismo espíritu, y fundada en las mismas bases, y que la menor tendencia a una conducta aislada y peculiar de cualquiera de ellas, podría frustrar el fin que las tres se proponían, y comprometer los intereses que se habían propuesto salvar. Veamos como han observado los agentes franceses estos indispensables requisitos.

Apenas fué conocido por las fuerzas bloqueadoras de Oporto el decreto de amnistía promulgado en Lisboa el 9 de junio, los comandantes de los buques españoles e ingleses, creyeron de su deber exigir el desarme de las tropas de la junta, a cuyo efecto redactaron un oficio que sometieron, como era necesario que lo hiciesen, a Mr. DORVILLE, comandante del bergantín francés *Cygne*. Este procedimiento era tan natural, que no era posible temer la menor resistencia ni objeción. Sin embargo, repugno firmarlo Mr. DORVILLE, y no se consiguió que lo firmase, sino al cabo de dos días de vacilaciones y conferencias.

Acompañaba a este oficio otro de los cónsules de las potencias mediadoras, pero la firma del cónsul francés no aparece en el documento; circunstancia que no causó extrañeza, porque su nombre no había sonado todavía en las medidas previamente tomadas por los cónsules de Inglaterra y España, de acuerdo con el coronel WYLM y con sir THOMAS MAITLAND. Las amenazas de la junta y la toma de la escuadra insurgente se hicieron en nombre de tres gobiernos, aunque no eran mas que dos los que se presentaban como co-tutores responsables.

El nombre de Mr. NEUAC, cónsul, ó mas bien gerente del consulado francés en Oporto, no sale de su oscuridad, sino después de la intimación a que hemos aludido. Entonces, también Mr. NEUAC intima, pero separadamente y a su modo, adoptando un estilo muy diferente del que habían usado los comandantes, y ofreciendo algun paliativo a la humillación que podría sentir la junta en entregar las armas a las tropas de la Reina. De uno de los oficios comunicados a Silva Passos en esta ocasión, resulta que el jefe de los insurgentes comunicaba a Mr. NEUAC su correspondencia con los agentes de los otros dos gobiernos, como si el cónsul francés hubiese quedado enteramente fuera de la buena armonía que debiera reinar entre él y sus compañeros.

Estas circunstancias hicieron gran sensación en Oporto. La junta se llenó de satisfacción y ganó bríos; creyendo que la falta de acción indita entre los agentes extranjeros, indicaba divergencia en las miras de los gabinetes respectivos, y que le era licito esperar mas indulgencia y simpatías en una de ellas que en las otras dos.

En realidad, estos incidentes no tienen en sí mucha importancia, pero no puede desconocerse el espíritu que los ha dictado. Un periodista inglés los explica en el sentido de indicar cierta propensión de la Francia, a la unión de Portugal con España. Nosotros le damos una significación diametralmente opuesta, convencidos de que nada interesa tanto a la política francesa como la desunión de las naciones peninsulares, cuya identificación no facilitaría tanto como su actual apartamiento, el uso de las intrigas y maniobras, que tan funestas trazas han dejado en nuestros anales, desde los tiempos de FELIPE V. Un monarca prepotente y ambicioso pudo decir, en un rapto de gigantesca orgullo: *No hay ya Pirineos*; pero no es tan fácil decir: *No hay ya Océano*, y las olas podrían ser un admirable barrido de los males que sin cesar vomitan los valles y las gargantas.

Contestando el *Faro* al artículo del *Correo* que ha provocado la declaración de los individuos de gabinete SOTOMAYOR, que insertamos en nuestro número del domingo último, se expresa en los términos siguientes:

«Es falso, absolutamente falso, que esos ministros turvieran conocimiento de tal cuestión; de esa cuestión que hoy nos revela el *Correo*; es falso, absolutamente falso, que esos ministros la resolvieran en este u otro sentido; es falso, y aun como tal lo he dicho, que lo eran los que decidieron contra la Reina, haciendo traido a sus deberes. No, en España nadie, absolutamente nadie mas que un solo hombre ha suscitado cuestión de autoridad entre los reyes esposos, ó dado batalla a ella; y este hombre, sepa la Reina, sepa el país, sepa el mundo, ha sido el señor Pacheco. Si, el señor Pacheco, que lo era y lo es todavía, a todos los principios constitucionales, a los deberes que imponían posición de primer agente del gobierno, como fiscal del tribunal supremo de justicia, y a los que pesan sobre todo hombre honrado de no suscitar rivalidades entre los reyes esposos, rivalidades que pudieran producir ese conflicto, es contenido en un artículo del *Faro* para que los ministros le concedieran una entrevista en ocasión en que no debían dársela; y porque estos ministros; cumpliendo con un deber político, se la negaron, hizo una dimisión y una retirada intempestiva de su puesto, no sin ver el rey ante, de cuyo hecho se produjo una crisis nacional, una dimisión, tolema de todo aquel ministerio, y una revolución que ha dado lugar a este número del *Faro*.»

«El señor Pacheco tan celoso hoy de la autoridad, de la Reina, que la defiende según el periódico ministerial, contra pretensiones del rey a tener participación en los negocios domésticos, el señor Pacheco fiscal del tribunal supremo entonces, acusa al rey suponiendo la autoridad de la Reina para que se le concediera una entrevista, y se de su parte el poder de su autoridad ó de su influencia, contra el consejo de los ministros, y el acuerdo de la Reina conforme al consejo de sus ministros responsables. El señor Pacheco sin duda debe de ser de muy escasa memoria, y cuida poco de sus hechos cuando tan fácilmente los olvida.»

«Espondiéndose siempre la existencia de esta cuestión de autoridad entre los reyes esposos, dice el *Correo* que ella estalló, y se hizo pública en tiempo del gabinete Sotomayor, y que este la resolvió ó trató de resolverla en un sentido equivocado. El ministro de 28 de enero, dice, se decidió por el rey y quiso ayudarle para despojar a la Reina, no sabe si del mando patrimonial, pero sí del mando doméstico. A este y a los demás cargos que el *Correo* dirige al gabinete Sotomayor, han contestado con un solo nombre los individuos que lo componieron, y cuya lealtad y honradez no ha puesto todavía nadie en duda. La daltancia probabilidad de aquellos supuestos no les ha permitido pasar un momento sin rechazar las graves ofensas que les ha dirigido el periódico ministerial, fundando sus ataques en hechos falsos y calumniosos. Respondan si pueden sus detractores, y tenga presente para otra vez el atrevido articulista que únicamente los que como aquellos ministros se encuentran salvados de toda responsabilidad legal y moral, pueden levantar erguida su frente, porque al caer del poder cayeron como buenos y salieron como honrados.»

«Leemos en el *Faro* lo siguiente, acerca del empréstito que parece se halla resuelto a contratar el Sr. ministro de HACIENDA, y así mismo el artículo: «Tenemos que anunciar un hecho grave que, según nuestras noticias, está a punto de verificarse. Parece que se trata seriamente de formalizar el empréstito con la casa del banquero Smith de Londres, de que se ha hablado en este último número de este periódico, y que se ha de realizar en un caso bajo la forma de una emisión de billetes del tesoro reembolsables dentro de un plazo dado, y con el goce de 4 por 100 de interés. La operación se haría por valor de 100 millones.»

«Nos es satisfactorio anunciar a los amigos de la libertad de comercio, que la sesión legislativa de los Estados Unidos de América ha terminado sus trabajos, sin haber introducido el menor aumento, como se temía, en los derechos de importación. El pretexto de la exhorbitante tarifa de 1842, fué el aumento de ingreso en el tesoro. El resultado ha descubierto la falacia de estas anti-

miliones; pero el gobierno recibiría solo 97, siendo los otros tres la comisión del contratista. Por último, el pago se verificará en letras sobre Londres, a cuatro meses fechas, que habrán de su consecuencia de descontarse con quebranto.»

COMISIONADOS DEL TESORO EN LAS PROVINCIAS.

Los siguientes datos son preciosos, como indicios de la formalidad, del método y de las garantías que ofrece la innovación que a la carrera está planteando el señor ministro de HACIENDA.

(Del Diario de Sevilla.)

«En su lugar verán nuestros lectores la orden expedida por el ministro de Hacienda acerca del contrato que se ha rescindido con el Banco de San Fernando. Esta novedad no ha podido menos de alarmar a cuantas personas perciban haberes del tesoro. Esa real orden ha llenado a muchos de amargas sospechas, porque teniendo hoy lugar la subasta, no podrá publicarse en el *Boletín Oficial*, ni noticia de ella todas aquellas personas que pudieran concurrir como licitadores.»

«Publicada solamente en los *Diarios* y pocas horas antes de efectuarse la subasta, ha dado lugar a ciertas voces vagas, y de las cuales no podemos responder, sobre si los únicos licitadores, que merced a la premura del tiempo, hubieron de asistir, serán comisionados por el señor Salamanca, y que es cierto, no necesitamos hacer comentarios. Sin embargo, mañana nos ocuparemos de lo mismo mas extensamente.»

(Del Faro.)

Sobre el mismo negocio nos participa nuestro correspondiente de Valladolid, con fecha 1.ª del que sigue, lo siguiente:

«Ayer se ha dejado conocer aquí el descredito del gobierno al tratarse de adjudicar el rescate de un capitán a hacer postura. En vista de semejante desvío se aventuró a probar fortuna un empleado de hacienda, ofreciendo únicamente la tercera parte de los sesenta mil duros en metálico que se exigían en garantía. Este suceso es muy significativo en una provincia donde no faltan capitales, donde es raro un pueblo que no tiene siempre adelantada alguna parte de sus contribuciones. Con este motivo se oyen muy pesadas bromas en que hace el gasto el señor Salamanca, y aun se adelanta a suponer la malicia que no faltarán amigos a este señor que se presten a servirle, con lo cual quedará todo en casa.»

Sobre lo mismo añade el citado periódico: «Decíase ayer en la bolsa, aunque no sabemos con qué fundamento, que a pesar de lo dispuesto y publicado por el ministro sobre la fianza, el ministro ha nombrado alguno ó algunos de esos recaudadores sin exigirles ninguna clase de garantía ni de fianza. Es verdad que los nombrados parece que son amigos y parientes del ministro, lo cual es bastante y sobrada garantía para cuantos no sean todos los descontentos, desconfiados y suspicaces que somos nosotros los escritores de *El Faro*»

NUOVA ORGANIZACION DEL TESORO.

Sobre este importante asunto y el de la rescisión del contrato con el Banco, contiene el *Clamor Público* un razonado artículo, en el que, impugnando la medida del señor SALAMANCA, recuerda los desfalcos que con su cajero central Mr. MARLEU, experimentó el tesoro francés en 1832, y en seguida añade:

«A fin de evitar que en España se repita semejante ejemplo, nos consideramos obligados a dirigir para preguntar al señor Salamanca, si habiendo desquiciado la administración, como acaba de hacerlo, considera suficientemente asegurada la recepción y empleo de los caudales del Estado, en los usos esclusivos del presupuesto. No estaria de mas que publicase las disposiciones en que consten las garantías establecidas contra las probabilidades del desfalco que puede encontrar el ministro en el recibo de los valores que ingresan en su caja, en papel y en metálico; que precauciones eficaces ha tomado contra la facilidad que la dirección del tesoro tiene de disponer del todo ó de parte de las existencias de su caja; a que regla se han de sujetar los abramientos de gastos sobrestados por los cajeros; cual ha de ser la intervención y control que compruebe la existencia y la regularidad de los conceptos se ha de someter en adelante la entrega de rentas negociadas a tales fórmulas que no puedan ser creadas, ni transferidas sin la prueba de que el tesoro ha recibido realmente los valores por ellas representadas. El público tiene un derecho a conocer todas las disposiciones que el ministro de Hacienda haya adoptado para regularizar, completar y extender el poder de la intervención, de manera que abarque todas las operaciones del tesoro sin escepcion alguna.»

«El señor ministro de Hacienda no ignora que siendo ninguna todavía en España la intervención judicial del tribunal de cuentas, son muy poco eficaces los lazos administrativos que controlan la política, y que es muy posible que el tesoro haga no solo pagos estrafallos al presupuesto, sino tambien negociaciones sobre valores en papel y créditos que le estimen admitir ó le convenga recoger. ¿Por qué tienen estimación de algun tiempo esta parte los recibos de sumistradores?»

«Esperamos que el señor director general del tesoro, cuya honradez por nadie puesta en duda, ha escitado su susceptibilidad en demasía, no verá en la reproducción de los renglones que preceden, ni una calumnia, ni aun el deseo de establecer comparaciones, en su desventaja; y que si, no obstante la imparcialidad con que procedemos esponiendo la opinión de la prensa en asunto que por cierto merece la pena de que sea conocido, se le ocurre hacer denunciar a los periódicos que de ello hablan, sea mas considerado que hasta ahora lo ha sido con nosotros, amigos suyos mas de lo que S. S. cree sin duda, y no nos atribuya la esclusiva responsabilidad de lo que otros han publicado.»

«Estraña el *Popular* que nosotros hayamos declinado en el la responsabilidad del artículo que se nos ha denunciado. El *Espectador* ha hecho lo mismo, y no podría suceder otra cosa tratándose de hechos, cuya prueba debe tener el primero que los publica. Este proceder lejos de ser odioso, es justo; y sobre todo necesario. Al ser citados ante los tribunales habíamos de ser interrogados acerca de los hechos, y no conociéndolos claro es que habíamos de citar al periódico que debía poseer las pruebas. Lo que habíamos de decir mas tarde ante el juez lo hemos dicho ante el público, y esta conducta es una prueba de nuestra franqueza y de nuestra honradez. Mas tarde ó mas temprano supesta nuestra denuncia, la denuncia del *Popular* era inevitable.»

«Por lo demás a nosotros, que hemos estado combatiendo constantemente a los hombres a quienes ha defendido el *Popular*, estos perances no nos asustan; estamos muy acostumbrados a ellos, y mientras el periódico de la tarde cantaba, triunfaba y exultaba al gobierno contra la prensa, nosotros éramos recogidos y denunciados a dos y tres veces por semana.»

«Para el acostumbrado a cierta política de contemplación y de temporizaciones una denuncia es un fenómeno, es un acontecimiento extraordinario, mientras que nosotros, denunciados ahora bajo el ministerio PACHICO, todavía tenemos pendiente una denuncia entablada... allá en los buenos tiempos de los señores MOY y PICAL.»

«Una palabra para concluir. El *Popular* tiene la bondad de enseñarnos que no por haber copiado su artículo nos libertamos de la responsabilidad legal. Mas gracias a nuestro colega por la advertencia; pero sentimos que venga un poco tarde. En el juicio de conciliación celebrado ayer por la mañana, habíamos tenido la honra de reconocerlo así.»

«Nos es satisfactorio anunciar a los amigos de la libertad de comercio, que la sesión legislativa de los Estados Unidos de América ha terminado sus trabajos, sin haber introducido el menor aumento, como se temía, en los derechos de importación. El pretexto de la exhorbitante tarifa de 1842, fué el aumento de ingreso en el tesoro. El resultado ha descubierto la falacia de estas anti-

paciones. La nueva escala de derechos, inminentemente mas moderada que la suya, dada en aquella época, empezó a regir el 1.º de diciembre, y en los cuatro primeros meses ha entrado en las aduanas un millón de duros mas que en igual periodo de los tiempos del régimen protectorio. Dónde quiera que se ha hecho el mismo experimento, ha dado las mismas consecuencias. Cuando tengamos un ministro de HACIENDA que sepa algo, podremos sacar provecho de tan saludables lecciones.»

«Escriben de Sevilla que se ha comunicado a la gefatura política un orden del gobierno, motivado por la espedición del señor BULNES, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, sobre el suceso que en aquella capital tuvo lugar el día del *Corpus*. Al parecer se previene en aquella superior disposición que el señor jefe político forme una sumaria acerca de dicho suceso, remitiendo las actuaciones al ministerio de la Gobernación con su informe. Añaden que el señor BULNES fué llamado al anochecer del lunes 28

